

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, noviembre 02 de 2021. A despacho el presente asunto, teniendo en cuenta que se hace necesaria la reprogramación de la audiencia en consideración a la solicitud de ampliación de términos solicitado por el ICBF para allegar la valoración psicológica ordenada. Favor proveer

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1677
Radicación nro. 2021-00254-00

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo informado en constancia secretarial, teniendo en cuenta la solicitud por el ICBF de ampliación de términos para presentar la Valoración Psicológica y que posterior a su presentación, debe ponerse en conocimiento de las partes (art.231 C.G.P), se reprogramará la audiencia fijada para el día 16 de noviembre de 2021, conforme al cronograma de audiencias del despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA** de **INSTRUCCION y JUZGAMIENTO** fijando como fecha para la realización el día 07 de febrero de 2022 a las 9:00 AM.
- SEGUNDO: **LIBRESE** por secretaría la comunicación pertinente para el agendamiento y apoyo técnico de la audiencia virtual.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 16 de noviembre de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f62b811f0022ad54ee8f188cc79009faa20fbb94bbda5c07f7360abf0206209**

Documento generado en 12/11/2021 03:27:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>